



RESOLUCION No. 805-91-P/CND-IPD

Lima, 26 de SETIEMBRE de 1989

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante el puesto de Administrador de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento por efecto de la Resolución No.- 674-91-P/CND-IPD;

Que con el fin de asegurar la continuidad del servicio es necesario efectuar la acción de personal de Encargo de Puesto por necesidad del servicio;

De conformidad por lo dispuesto por el D.S. 001-77-P/INAP, el Decreto Legislativo No.276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Art.82° reglamentado y aprobado por el D.S.005-90-PCM y el D.S.051-91-PCM;

Con la opinión favorable del Asesor Jurídico y el Director Ejecutivo Nacional; y

De conformidad con la Ley General del Deporte y su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .-Efectuar el encargo de Puesto por necesidad del servicio a don Miguel Carlos MONTES FERNANDEZ, Auxiliar RED de la Presidencia del Consejo Nacional del Instituto Peruano del Deporte, Nivel SAB, el puesto de Administrador de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, Nivel SPB, a partir del 15 de Agosto de 1991 en vía de regularización.

Artículo 2° .-La acción de personal que se autoriza por la presente Resolución tendrá vigencia hasta que culmine el Proceso de Reorganización del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3° .-Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Administración y Unidad de Personal para las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

LPP/P-CND

LLV/UP

mgo.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res 805-91-Plano
de 26/9/91

INFORME No. 160 -UP/IPD-91

A ; PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Encargatura Sr. Miguel Carlos Montes
FECHA : Lima, 05 de Setiembre de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Proyecto de Resolución del Sr. Miguel Carlos MONTES FERNANDEZ sobre encargatura de puesto.

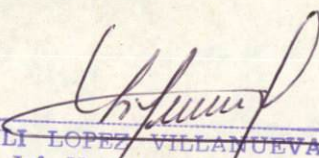
Al respecto, informo a Usted que efectivamente se encuentra vacante la Plaza de Administrador de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento. Por lo que esta Jefatura opina que es favorable que se le dé la Encargatura de la Administración de la OCIE-Nivel SPB al referido servidor - hasta que culmine el Proceso de Reorganización del IPD.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente.,

LLV/UP
mgo.




LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE